



COLEGIO DE FARMACÉUTICOS DE PUERTO RICO

4 de marzo de 2020

VIGENTES

Órdenes Administrativas Núm. 419 y 420 del Departamento de Salud

Ante preguntas recibidas en el Colegio de Farmacéuticos sobre el estatus de la Orden Administrativa del Departamento de Salud Núm. 420, que autoriza la administración de vacunas en farmacias a personas desde los siete (7) años , y la Orden Núm. 419, que permite la vacunación en farmacias y extramuros, ambas están vigentes. Toda vez que la situación de emergencia continúa, y las órdenes administrativas no han sido canceladas, incluyendo los procedimientos en vacunación extramuros. Es importante que el farmacéutico continúe inmunizando ofreciendo este servicio tan primordial en estos días para evitar epidemias, según lo informó el Secretario de Salud, Dr. Rafael Rodríguez Mercado.

Esta información fue validada por el Colegio de Farmacéuticos con el Departamento de Salud el 2 de marzo de 2020. Cualquier otra información que surja, los mantendremos informados.

[ORDEN ADMINISTRATIVA NUM. 419 & 420](#)